

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de diciembre de 2020

I-PROYECTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1691

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.08, 2.09, 2.10, 2.11, 2.14, 2.17, 2.19, 2.20, 2.21 y 2.22 de la Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de red denominar al Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico como Superintendente, al Comisionado Asociado como Superintendente Asociado y a los Comisionados Auxiliares como Superintendentes Auxiliares; enmendar toda ley en la cual se haga referencia al Comisionado de la Policía a los efectos de que sustituya por el Superintendente de la Policía; establecer que cualquier referencia al Comisionado de la Policía en cualquier reglamento, Orden Ejecutiva u otro documento oficial del Gobierno de Puerto Rico, se entenderá que se refiere al Superintendente de la Policía; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1692

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.2, 2.5 y 7.7 de la Ley Núm. 81-2019; enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización 4-1994; enmendar las Secciones 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 7, 7-A, 7-B, 8-A, 9, 9-A, 9-B, 11, 12, 13, y 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, conocida como “Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos”, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 3-A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60 y 61 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de crear la Compañía de Fomento al Turismo del Gobierno de Puerto Rico, establecer su Junta de Directores, poderes, facultades, personalidad jurídica; enmendar el Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351-2000, según enmendada conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” a los fines de alterar su composición; enmendar la Sección 2051.01 de la Ley Núm. 61-2019, según enmendada conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1693

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que la Rama Ejecutiva tenga una mayor fiscalización del desempeño del sector privado sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(COMISIÓN ESPECIAL SOBRE ASUNTOS DE ENERGÍA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADA EN SECRETARÍA Y REFERIDA A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. C. de la C. 754

Por el representante Parés Adorno:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo o la cesión en usufructo al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y que dicha transacción incluya la cesión de todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)